

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

14



RESOLUCION No. 08.A.DIC- 0 0 3 2 3

Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón LATACUNGA el **08/Agosto/2008**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO RAFATRANS CIA. LTDA.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.ICA.DJ.RR.08.242 de 20/Agosto/2008, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-06028 del 17 de enero del 2006; y, ADM-08241 del 14 de julio del 2008 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO RAFATRANS CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a 20 AGO 2008


Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Exp. Reserva 7204828
Nro. Trámite 5.2008.207
RR/

RAZON....

...Doy fe que al margen de la escritura matriz de la Compañía, COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO REFATRANS CIA. LTDA., de fecha ocho de Agosto de dos mil ocho, he tomado nota de la Resolución No. 08-A.DIC.00323, emitida por la Doctora Leonor Holguin Bucheli, Intendente de Compañías de Ambato, otorgada el veinte de Agosto de dos mil ocho, por el cual se aprueba la constitución de la compañía, COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO REFATRANS CIA. LTDA.- Latacunga, veinte y ocho de Agosto de dos mil ocho.- El Notario.-



H.A.B.P

Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga

CERTIFICO.- Que en esta fecha queda inscrita la RESOLUCION No. 08- A. DIC 323, de veinte de agosto del dos mil ocho, de la Intendencia de Compañías Sede en Ambato, bajo la partida No.0230, del Registro Mercantil a mi cargo, cumpliendo con lo dispuesto en la misma y de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733, de 22 de agosto de 1975, publicado en el R.O No. de 29 de agosto del mismo año - Latacunga, a cuatro de septiembre del dos mil ocho
x.x.x.x.x.x

